

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA

INFORME DE ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira **INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES**, que **ADMITIÓ** el siguiente proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente:

ADMISIÓN	RADICACIÓN	NOMBRE	VEREDA	COREGIMIENTO	CIUDAD	MATRÍCULA	CEDULA
09-12-2020	66001312100120200009900	LA CRISTALIA	VILLANUEVA BAJA		QUINCHÍA (RISARALDA)	293-8622	665940005000000030040000000000
09-12-2020	66001312100120200009900		GUASPALLA		QUINCHÍA (RISARALDA)	293-28708	665940005000000030009000000000
09-12-2020	66001312100120200009900	ALTAGRACIA	ALEGRÍAS		QUINCHÍA (RISARALDA)	293-8638	665940005000000080036000000000
09-12-2020	66001312100120200009900	LA ESPERANZA	ALEGRÍAS		QUINCHÍA (RISARALDA)	293-3673	665940005000000080020000000000
09-12-2020	66001312100120200009900	LA CRISTALIA	VILLANUEVA BAJA		QUINCHÍA (RISARALDA)	293-8622	665940005000000030040000000000



**JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DISTRITO JUDICIAL DE CALI**

SIGCMA

Y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.